REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.575.189

QUINTERO CONTRERAS
APELLIDOS

ELIZABETH
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1986

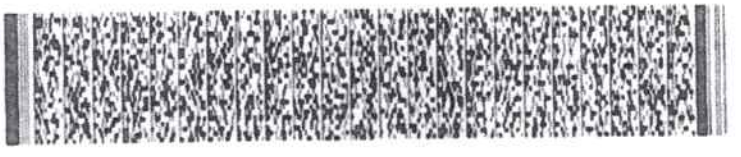
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

12-OCT-2004 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-1200100-37137226-F-1065575189-20050519 01502 05139N 03 157367125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141082594410

(415)7707212489984(8020) 000014108259441 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 7 5 1 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1065575189	

Lugar de expedición	28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	Cesar	2 0	Valledupar	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	CONTRERAS	ELIZABETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERIA EL NEVADO E.T	

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cesar	2 0	Pueblo Bello	5 7 0

41. Dirección principal: CL 9 5 22 BRR CALLE CENTRAL

42. Correo electrónico: eliquintero6088@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 9 3 1 3 3	3 1 6 6 0 8 1 0 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 6 1	2 0 1 4 0 9 0 1	4 7 1 9	2 0 1 4 0 9 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-31 / 12:52:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082594410

(415)7707212489984(8020) **000014108259441 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 7 5 1 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 3 9 9 5	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	5 7 0	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 9 0 1	[redacted]	-
2			[redacted]	-
3			[redacted]	-
4			[redacted]	-
5			[redacted]	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141082594410

(415)7707212489984(8020) **000014108259441 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 7 5 1 8 9	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA EL NEVADO E.T.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Pueblo Bello 5 7 0	

165. Dirección: CL 9 5 22 CL CENTRAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 3 9 9 6	2 0 1 4 0 9 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 7 9 3 1 3 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit 860 002 964 4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ELIZABETH QUINTERO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.065.575.189 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 863091914, abierta/o desde el 25/8/2017.

Se expide en Bogotá el día 5 del mes de Marzo del año 2020 con destino a: Elizabeth Quintero

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1065575189
NOMBRES	ELIZABETH
APELLIDOS	QUINTERO CONTRERAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	PUEBLO BELLO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	15/06/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	04/22/2026 21:29:51	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065575189		QUINTERO CONTRERAS ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 9# 5 -22	PUEBLO BELLO-CESAR	3166081034	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	147703145	9501510836	I	2026/04/23	2026/03/17	NEQUI	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$242,800	$0	$0	$242,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$242,800	$0	$0	$242,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$0	$0	$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$189,700	$0	$0	$189,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$189,700	$0	$0	$189,700
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065575189		QUINTERO CONTRERAS ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 9# 5 -22	PUEBLO BELLO-CESAR	3166081034	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	147703145	9501510836	I	2026/04/23	2026/03/17	NEQUI	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,517,451	$242,800			$1,517,451	$189,700			$0	$0			$1,517,451	$8,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,517,451**	**$242,800**			**$1,517,451**	**$189,700**			**$0**	**$0**			**$1,517,451**	**$8,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: PUEBLO BELLO Depto: CESAR (1 Afiliados)					**$1,517,451**	**$242,800**			**$1,517,451**	**$189,700**			**$0**	**$0**			**$1,517,451**	**$8,000**		**$0**	**$0**
1	CC 1065575189	QUINTERO ELIZABETH	25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS037	26	$1,517,451	$189,700		0	$0	$0	14-23	26	$1,517,451	$8,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,517,451**	**$242,800**			**$1,517,451**	**$189,700**			**$0**	**$0**			**$1,517,451**	**$8,000**		**$0**	**$0**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 20:36:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1065575189
Código de Verificación	1065575189260422203638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294774829

PIB
20:12:36

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH QUINTERO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065575189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:43 PM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065575189**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO CONTRERAS ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 08:17:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065575189** y Nombre: **ELIZABETH QUINTERO CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138774011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:53:15 horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065575189,** Apellidos y Nombres **QUINTERO CONTRERAS ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO MARTINEZ**, con NIT **900047156-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065575189 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2026 08:49 PM

Código Verificación: **7B6UHTQRNE**

Válida hasta: **22/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 10:50:30
Recibo No. S000985174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mMhqw8jk39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ELIZABETH QUINTERO CONTRERAS
Identificación : CC. - 1065575189
Nit : 1065575189-8
Domicilio: Pueblo Bello, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 123995
Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 NRO. 5 - 22 BRR CALLE CENTRAL
Municipio : Pueblo Bello, Cesar
Correo electrónico : eliquintero6088@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5793133
Teléfono comercial 2 : 3166081034
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 NRO. 5 - 22 BRR CALLE CENTRAL
Municipio : Pueblo Bello, Cesar
Correo electrónico de notificación : eliquintero6088@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4762 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por menor de artículos deportivos, comercio al por menor de otros artículos domesticos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

Fecha expedición: 25/03/2026 - 10:50:30
Recibo No. S000985174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mMhqw8jk39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $18.400.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $18.400.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $18.400.000,00
Pasivo más patrimonio: $18.400.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $18.400.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA EL NEVADO E.T.
Matrícula No.: 123996

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 10:50:30
Recibo No. S000985174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mMhqw8jk39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 01 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 NRO. 5 - 22 CL CENTRAL
Municipio: Pueblo Bello, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.400.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _17_ DEL 18 DE FEBRERO DE 2025	
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO - CESAR EMSEPU SAS ESP
REPRESENTANTE LEGAL	ERICK SAIT CACERES BULLONES
CONTRATISTA	**ELIZABETH QUINTERO CONTRERAS**
IDENTIFICACIÓN	1065575189
DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO	
OBJETO	***SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUEBLO BELLO –EMSEPU-***
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/cte
PLAZO	4 MESES Y 10 DIAS O HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO PRESUPUESTAD PARA EL MISMO

Entre los suscritos **ERICK SAIT CACERES BULLONES** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.063.597.561 expedida en Pueblo Bello (Cesar), en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, con Nit. 900586660-0, cargo del cual tomó posesión según acta N° 001 del 2 de enero de 2024, en uso sus facultades y funciones contenidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Resolución Cra 136 de 2000 y el Acuerdo Nº 001 del 2 de febrero de 2022, para suscribir el presente contrato quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, la señora **ELIZABETH QUINTERO CONTRERAS,** mayor de edad, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1.065.575.189, quien se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **1°. OBJETO:** ***SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUEBLO BELLO –EMSEPU-***. **2°. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe realizar las siguientes actividades: 1-Hacer entrega material dentro del plazo de ejecución de las cantidades y variedades de los elementos de oficina y papelería requeridas por la ESP referenciados en el estudio previo. 2-Entregar los elementos de papelería y de oficina a la ESP EMSEPU previa coordinación con el supervisor del contrato. 3-Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos de papelería y oficina al sitio de entrega especificado. 4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 5-Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 6-Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista. **PARÁGRAFO.** Dichas obligaciones se ejercerán de manera autónoma e independiente y no se tendrá que ceñir a la jornada laboral de la Empresa de Servicios Públicos, por lo tanto, no se adquiere ningún vínculo de subordinación y/o relación laboral con la Entidad. **3°. VALOR Y FORMA DE PAGO**: el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/cte,** que la entidad pagará al contratista de la siguiente forma: El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: Los pagos estarán sujeto al consumo que realice EMSEPU, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor **4°. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de este contrato será de CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS O HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO PRESUPUESTAD PARA EL MISMO. **5°. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, Cesar, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 27 del 3 de febrero de 2025. **6°. SUPERVISIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello Cesar, por conducto del Gerente, quien supervisará y controlará la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las atribuciones indicadas en el estudio previo el cual es parte integrante del presente contrato. **7°. OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y ESTAMPILLAS:** El CONTRATISTA se obliga pagar de manera independiente sus aportes a la seguridad social - Salud, Pensión, Riesgos laborales y parafiscales, si hubiere lugar a ello. Así mismo, se obliga a

pagar todos los impuestos y estampillas del orden Nacional, Municipal y departamental a que haya lugar. **8°. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a la Empresa multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida de la orden por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA. **9°. CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento de la totalidad de algunas de las obligaciones derivadas de esta orden por parte del CONTRATISTA, que no sea atribuible acaso fortuito o fuerza mayor, dará derecho a la Empresa para exigir a título de pena una suma de dinero equivalente al valor del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. El valor de la cláusula penal podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. **10°. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad de que tratan la Constitución Nacional y el Estatuto de Contratación Estatal, especialmente el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, para celebrar esta orden. **11°. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, el municipio de Pueblo Bello, Cesar. El presente se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y demás legislación complementaria y la normatividad aplicable. **12°. INDEMNIDAD DE LA EMPRESA:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO, CESAR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones. **13°. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que asumen en la presente orden, en consecuencia, la Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, Cesar, no contrae relación laboral con el CONTRATISTA. **14°. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del contrato, y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la suscripción del acta de inicio y la aprobación de garantías si las hubiere. **15°. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversia que impida la ejecución del contrato, las partes contratantes buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **16°. DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos 1) Estudios previos y demás piezas precontractuales. 2) propuesta del Contratista y con sus anexos. **17°. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación, los contratos deberán liquidarse a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO:** Tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la liquidación a que se refiere la presente clausula no será obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. **18°. CESIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona natural o jurídica sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. **19°. GASTOS LEGALES:** Los gastos que demanden la legalización del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA. Para constancia se firma el día 18 de febrero de 2025.

ERICK SAIT CACERES BULLONES
Gerente

ELIZABETH QUINTERO CONTRERAS
Contratista